



Resolución Rectoral n.º 1832-2014-UNAP
Iquitos, 01 de diciembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 563-FADCIP-UNAP-C-2014, presentado el 13 de noviembre de 2014, por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre distinción de Doctor Honoris Causa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Augusto Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), solicita al rector otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa a don Ramon Oscar Murillo Serna, por sus meritorias cualidades profesionales y destacada labor en el campo de la investigación;

Que, don Ramon Oscar Murillo Serna, obtuvo el título de licenciado en Letras y Ciencias Humanas y Antropólogo: Antropología Social y Cultural en la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco, en el año 1973; de licenciado en Historia Política en la Universidad de Ginebra, Suiza, en el año 1999; realizó estudios de doctorado en Filosofía y Letras con mención en Antropología Social y Cultural en la Universidad Eotvoz Lorand, Budapest, Hungría;

Que, don Ramon Oscar Murillo Serna, ha desempeñado cargos como profesor investigador de la Universidad de Deusto, Bilbao, España, de 1999 a 2001; profesor investigador de la Universidad del país Vasco, Bilbao, España, de 1995 a 1999; Maitre-Asistente e investigador de la Universidad de Ginebra, de 1990 a 1995; profesor investigador de la Universidad Wilhelm Picck de Rostoch, Alemania, de 1988 a 1989; profesor en la Universidad Santander, España, en el 2004; profesor visitante en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en 1999; profesor invitado en la Universidad Nacional de Ingeniería, en 1998; asesor de la subcomisión investigadora de la Comisión de Producción y Pymes del Congreso de la República, 2004 (1 mes); asesor de la vicepresidencia del Congreso de la República, en el 2002 y 2003; asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Economía, en el 2010;

Que, asimismo ha desarrollado las investigaciones "Estudio socioconstitucional en el ámbito de las cuencas piloto en el PMGRH", financiado por el Banco Mundial, 2012; "Estudio comparado en los países de Singapur, China, Chile, Brasil y Perú, sobre el rol de las universidades en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica", financiado por el Ministerio de Educación, 2012; "Propuesta de reforma educativa del VRAEM", financiado por el Ministerio de Educación, 2012; "Desarrollo económico sustentable y sostenido, ciudades rurales sustentables y formación intensiva de recursos humanos tecnológicos para el VRAEM", financiado por el Ministerio de Educación, 2012;

Que, don Ramon Oscar Murillo Serna, desde el año 2004 hasta la actualidad se desempeña como coordinador de la maestría en Desarrollo Económico y Social; coordinador del doctorado en Gobierno de Políticas Públicas, en el Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres;

Que, por estas consideraciones, la Alta Dirección, estima conveniente otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa a don Ramon Oscar Murillo Serna;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Ramon Oscar Murillo Serna, la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de investigación, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente dispositivo legal.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1832-2014-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General anotar e inscribir la presente distinción en los libros respectivos.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Zello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL